

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12523 CÁCERES

Edicto

Don Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 1 y Mercantil de Cáceres, anuncia:

Que en el concurso 0000216/2016, referente al concursado Filmquity, S.L., por auto de fecha 4-03-2019, se ha acordado lo siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso, por estar en el supuesto de insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.- La extinción de la sociedad de Filmquity, S.L., con CIF B-86360963 y el cierre de su hoja de inscripción en los registros que corresponda con expedición de Mandamiento conteniendo testimonio de resolución firme.

3.- La aprobación de la rendición de cuentas del Administrador Concursal López Colchero y Asociados, en la persona de don Abel López Colchero.

4.- Archivar definitivamente las actuaciones.

Cáceres, 14 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Fernando Montero Manchado.

ID: A190014961-1